



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 26/2016, Y SUS ACUMULADOS RAP 27/2016, RAP 28/2016 Y JDC 31/2016.

ACTORES: PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EDUARDO SERGIO DE LA TORRE JARAMILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO: HÉCTOR ALFREDO ROA MORALES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 26/2016, Y SUS ACUMULADOS
RAP 27/2016, RAP 28/2016 Y JDC 31/2016.

ACTORES: PARTIDO MOVIMIENTO DE
REGENERACIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y EDUARDO SERGIO DE LA TORRE
JARAMILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO: HÉCTOR ALFREDO ROA
MORALES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, nueve de abril de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la razón de imposibilidad de notificación personal, realizada por el actuario adscrito a este Tribunal Electoral, respecto de la sentencia dictada ayer, por el pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, en la que se asentó que siendo las doce horas del día de la fecha, al constituirse en calle Alvarado, número quince, colonia centro de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, en busca de **Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo** (actor dentro del expediente JDC 31/2016); si bien se cercioró que se trataba del domicilio correcto, nadie salió o respondió a sus llamados, encontrándose el domicilio cerrado; posteriormente siendo las catorce horas con treinta minutos al constituirse en el domicilio, el mismo continuaba cerrado, por lo que se levantó la respectiva razón de imposibilidad.

En ese tenor, con fundamento en los numerales 387, 388 párrafo segundo, 393 y 416 fracciones IX y XIV del Código Electoral del Estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Ante la imposibilidad de realizar la notificación ordenada en la sentencia de ocho de abril del año en curso y con la finalidad de que se comuniquen las determinaciones de este órgano jurisdiccional, practíquese dicha notificación por estrados.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ